

---

**Premio Estimulo Homenaje a “Lola Mora” - 2011**

**REGLAMENTO**

**ESPECIALIDADES: PINTURA, ESCULTURA, GRABADO, DIBUJO, ARTE TEXTIL, FOTOGRAFÍA Y  
NUEVOS SOPORTES E INSTALACIONES: VIDEO ARTE Y/O ARTE DIGITAL E INSTALACIONES**

La Secretaría de Cultura de la Provincia, organiza el “Premio Estímulo Homenaje a Lola Mora – 2011”, con el objeto de promover la producción y difusión de las creaciones artísticas de los jóvenes estudiantes.

**Artículo 1°:** Podrán participar jóvenes que actualmente estén asistiendo a establecimientos y talleres de enseñanza artística, públicos o privados, situación que acreditarán mediante certificado expedido por autoridad competente. Los participantes deberán tener como mínimo 16 años de edad al momento de presentar las obras, haber nacido en la provincia de Salta o tener una residencia mínima de dos años anteriores a la fecha de la convocatoria, los que acreditarán su condición a través de las certificaciones correspondientes.

**Artículo 2°:** Se recibirán obras originales e inéditas con temática libre.

**PINTURA:**

Las obras de pintura deberán medir un mínimo de 0,50 m de ancho x 1,00 m de alto y un máximo de 1,00 x 1,20 m de alto con marco incluido. Se admitirán dípticos y trípticos, siempre que las partes que los compongan mantengan una relación estrecha y unidad de tema y procedimiento, y no sean simplemente varias obras de distinto carácter reunidas en un solo cuerpo.

**ESCULTURA:**

Las obras escultóricas deberán medir de altura un mínimo 0,50m; de diámetro un máximo de 1,00 m y un mínimo de 0,50 m. No se admitirán obras realizadas con materiales perecederos.

**GRABADO:**

Las obras de grabado deberán tener un mínimo de 0,50 m de ancho x 0,80 m de alto con marco incluido. Al dorso, deberá constar la descripción del procedimiento utilizado.

**DIBUJO:**

Las obras de dibujo deberán presentarse montada en soporte rígido y tener medir un mínimo de 0,50 m de ancho x 1,00 m de alto y un máximo de 1,00 x 1,20 m de alto con marco incluido si lo tuviera.

**ARTE TEXTIL:**

La obra deberá haber sido realizada con procedimientos textiles y deberá tener un mínimo de 0,80 m de ancho x 0,50 m de alto.

**FOTOGRAFÍA:**

La obra deberá ser presentada enmarcada o montada en soporte rígido con las siguientes medidas mínimas: 0,20 mts de base x 0,20 mts de altura. En dichas medidas está comprendido el marco, si lo tuviera.

### **NUEVOS SOPORTES E INSTALACIONES:**

Esta especialidad comprende obras realizadas con la utilización de tecnologías electrónicas, objetos e instalaciones bi o tridimensionales.

**VIDEO ARTE Y/O ARTE DIGITAL:** las obras deberán presentarse en soporte video formato DVD y/o en forma impresa (no admitiéndose la presentación en formatos distintos a los enumerados). Se deberá adjuntar una memoria descriptiva en forma escrita, en hoja tamaño A4 impresas en una sola cara, con las especificaciones técnicas y operativas para su montaje y exhibición, y en la que deberá constar la duración de la obra.

Deberán presentarse sin créditos ni firma.

**INSTALACIONES:** Se aceptarán obras de autores individuales o colectivas.

Deberá presentarse un proyecto de la instalación a realizar que incluya:

- Hasta un máximo de CUATRO (4) bocetos en técnica libre montados en hojas de cartón rígido que midan como mínimo TREINTA POR CINCUENTA CENTÍMETROS (30 x 50 Cm), y/o
- Una (1) maqueta cuya escala queda a criterio del artista realizada sobre una base rígida que no deberá superar los TREINTA CENTÍMETROS (30 cm) por lado, y/o
- Un (1) DVD.

En cualquiera de los casos, se deberá adjuntar una memoria descriptiva en forma escrita, en hoja tamaño A4 impresas en una sola cara, con las especificaciones técnicas y operativas para su montaje y exhibición, y en la que deberá constar la duración de la obra.

Las obras a realizarse conforme los proyectos presentados no deberán exceder los CINCUENTA CENTÍMETROS (50 cm) de alto e igual medida en el ancho y en la profundidad.

### **OBJETOS Y OTRAS PRODUCCIONES:**

Deberán presentarse obras bi o tridimensionales realizadas con procedimientos innovadores. Medidas máximas: CINCUENTA CENTÍMETROS (50 cm) de base e igual medida de altura.

Todas las obras de esta especialidad que resulten seleccionadas por el jurado actuante, serán montadas por el autor, con sus propios medios y recursos (materiales, iluminación, soporte técnico, personal, etcétera) en el espacio que a tal efecto designe la Secretaría de Cultura de la Provincia.

No se admitirán obras realizadas con elementos orgánicos, seres vivos o materiales perecederos.

Los premios para esta especialidad se discernirán sobre las obras ya montadas.

### **De la no admisión**

**Artículo 3°:** No serán admitidas las siguientes obras:

- a) Las no comprendidas en los artículos 1° y 2°.
- b) Las que hayan sido expuestas públicamente o presentadas en premios o concursos anteriores.
- c) Las obras que tengan más de dos años desde su fecha de ejecución.
- d) Las copias y las creadas por un artista y ejecutadas por otro.
- e) Las de artistas fallecidos.

f) Las obras que participaron en otros Salones

h) Las obras premiadas en otros Salones

### **De la recepción**

Las obras destinadas al Premio Estímulo 2011 – Homenaje a Lola Mora serán recibidas, los días hábiles desde el 14/12/11 hasta el 14/02/12, en Casa de la Cultura, Caseros 460 – 3er. Piso, Teléfonos: 4215763 o 4318182 – CP 4.400 Salta, en el horario de 9 a 13, con excepción del último día, cuya recepción finalizará a las 11 horas.

**Artículo 4°:** Al hacer entrega de sus obras los autores acreditarán su identidad con su DNI, presentando al mismo tiempo constancia de alumno regular, boleta de inscripción debidamente cumplimentada, provista por la Dirección General de Gestión Cultural, la que tendrá carácter de declaración jurada. Al dorso de la obra deberá adherirse un rótulo con el nombre y apellido del autor, domicilio, teléfono, e-mail, título de la obra, dimensiones y procedimiento. (La documentación puede ser retirada personalmente o bajarla desde su sitio web: [www.culturasalta.gov.ar](http://www.culturasalta.gov.ar))

**Artículo 5°:** La Dirección General de Gestión Cultural expedirá un recibo que servirá para la devolución de las obras, las que deberán retirarse desde el mismo lugar de recepción, desde el 27/02/12 al 09/03/12, caso contrario pasarán a ser distribuidas a entidades de bien público.

**Artículo 6°:** La Secretaría de Cultura velará por la buena conservación de las obras presentadas pero no se hará responsable de su deterioro, destrucción, pérdida, robo, daños ocasionados a o por terceros, casos fortuitos, fuerza mayor y cualquier siniestro ocurrido respecto a la obra.

### **Del jurado de selección y premios**

**Artículo 7°:** El jurado de selección y premios, estará integrado por tres miembros elegidos por la Secretaría de Cultura, quienes deberán ser especialistas y poseer notorios antecedentes y reconocida actuación.

**Artículo 8°:** El voto de los miembros del jurado, tanto para la selección como para la adjudicación de recompensas, es obligatorio y sus decisiones serán inapelables.

**Artículo 9°:** El jurado se reunirá en Caseros 460 desde el 20 al 24/02/12 a las 9:00, a efectos de examinar las obras, seleccionarlas y dar a conocer su fallo.

**Artículo 10°:** Para la aceptación de las obras bastará la simple mayoría de votos de los jurados, como así también para la adjudicación de los premios.

**Artículo 11:** De la actuación del jurado se labrará el acta correspondiente.

**Artículo 12°:** Las obras enviadas al "Premio Estímulo" aceptadas, no podrán ser retiradas antes de las fechas establecidas para ello y serán exhibidas en el marco del programa "Cultura entre todos 2012".

**Artículo 13°:** Ningún miembro del jurado podrá ser expositor. La vinculación con el participante hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cuya obra deba juzgarse para el otorgamiento de los premios instituidos, invalidará el voto de los miembros del jurado que no se excusaren o fueren recusados en tiempo y forma. En tal supuesto, la Secretaría de Cultura de la Provincia procederá a su reemplazo inmediato.

**Régimen de recompensas (PRIMER PREMIO:** El importe a entregar será en su totalidad en materiales artísticos.)

**Artículo 14°:** Se otorgarán los siguientes premios:

**ESPECIALIDAD PINTURA**

- PRIMER PREMIO \$1500,00 y diploma.

**ESPECIALIDAD ESCULTURA**

- PRIMER PREMIO \$1500,00 y diploma.

**ESPECIALIDAD GRABADO**

- PRIMER PREMIO \$1500,00 y diploma.

**ESPECIALIDAD DIBUJO**

- PRIMER PREMIO \$1500,00 y diploma.

**ESPECIALIDAD ARTE TEXTIL**

- PRIMER PREMIO \$1500,00 y diploma.

**ESPECIALIDAD FOTOGRAFÍA**

- PRIMER PREMIO \$1500,00 y diploma.

**ESPECIALIDAD NUEVOS SOPORTES**

**-VIDEO ARTE Y/O ARTE DIGITAL**

- PRIMER PREMIO \$1500,00 Y diploma.

**-INSTALACIONES:**

- PRIMER PREMIO \$1500,00 Y diploma.

**-OBJETOS Y OTRAS PRODUCCIONES:**

- PRIMER PREMIO \$1500,00 Y diploma.

**Artículo 15°:** La inauguración del Premio Estímulo Lola Mora – 2011 se realizará en el Centro Cultural “El Solar de Lola Mora” sito en San Martín y 25 de Mayo de la localidad de El Tala, el 09 de marzo de 2012 a las 20:00 horas.

**Artículo 16°:** Todo caso no previsto en este reglamento será resuelto por el jurado y, en caso de fuerza mayor por la Secretaría de Cultura de la Provincia.